

INFORMACION ACCESO A RECINTOS DE B:SM PARA MENORES DE 16 AÑOS

Si tienes previsto asistir a un evento en uno de los recintos de B:SM y eres menor de 16 años, debes saber que:

- Según el artículo 53 del Decreto 112/2010 de la Generalitat de Cataluña, los menores de 16 años tienen que acceder acompañados del padre, madre o tutor legal.
- Los progenitores/tutores legales pueden autorizar a un adulto responsable como acompañante del menor de 16 años.
- Tanto si el menor viene acompañado del padre/madre/tutor legal, como de una persona autorizada, es imprescindible haber realizado el siguiente trámite para acceder al recinto.

Procedimiento de registro de menores en la página del recinto:

- Complimentar y enviar el [formulario online](#).
- Una vez enviado el formulario, seguir todas las instrucciones que recibiréis en vuestro correo electrónico hasta haber completado el proceso.
- El proceso se considera finalizado con la recepción en vuestro correo electrónico, de los códigos QR para acceder al recinto (uno por cada menor).
- Los QR que recibiréis son personales e intransferibles y en ningún caso sustituyen a la entrada adquirida para el evento.
- El día del evento, durante el acceso se os solicitará que presentéis:
 - La entrada para el espectáculo de cada uno de los asistentes.
 - El código QR que habréis recibido (1 código por cada menor).
 - DNI de los asistentes o libro de familia en el caso que el menor no disponga de DNI.